



NACIONAL



Resolución 85/2002

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

"XXVI Jornadas del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez" y VI Jornadas de Enfermería "Avances, Controversias y Propuestas"-- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 05/03/2002; Publicado en: Boletín Oficial 11/03/2002

VISTO el Expediente N° 2002 - 13487.01.6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a las "XXVI Jornadas del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez" y VI Jornadas de Enfermería "Avances, Controversias y Propuestas", y

CONSIDERANDO:

Que estos encuentros son organizados por la Asociación Civil para el Desarrollo Científico y Técnico de los Profesionales del Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez de la Capital Federal.

Que la entidad convocante tiene entre sus fines, agrupar a todos los profesionales que prestan servicio en el Hospital de Niños, propender a la mayor elevación científica y técnica de sus asociados, contribuir a mejorar la labor asistencial del hospital, investigar y estudiar todos los problemas médico sociales de su ámbito y velar por la ética profesional.

Que atento la importancia de los temas a tratar y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales involucrados, se estima conveniente acceder a lo solicitado.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional a las "XXVI Jornadas del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez" y VI Jornadas de Enfermería "Avances, Controversias y Propuestas" a desarrollarse del 8 al 10 de mayo de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Aníbal D. Fernández.

